

San Juan de Pasto, 16 de septiembre de 2020

Señores
SISTETRONICS LTDA

REF: CONTESTACIÓN OBSERVACIONES DE 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Cordial saludo,

En atención a sus observaciones presentadas los días 15 y 16 de septiembre de 2020, el comité técnico evaluador de la convocatoria de mayor cuantía 120104 de 2020 se permite responderlas bajo los siguientes parámetros:

NO A LUGAR A SUS OBSERVACIONES.

Sea lo primero manifestar, por parte de esta entidad contratante, que los diferentes proponentes tuvieron lugar a observar el pre pliego de condiciones donde, inicialmente, se estipuló la manera en que se iban a realizar las respectivas valoraciones de factores ponderables. Es de recordar que SISTETRONICS LTDA participó observando aquel documento, y en ninguna de sus solicitudes pretendió cambiar la forma de asignación de puntaje, específicamente en el factor ponderable "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL". Por lo tanto, sabía de las condiciones en que cada proponente iba a ser evaluado; tal afirmación se encuentra respaldada cuando el representante legal de SISTETRONICS LTDA, señor FREIDERMAN JARAMILLO MARÍN suscribió el anexo "CARTA DE PRESENTACIÓN" del día 02 de septiembre de 2020, pues en el numeral 6 de aquel documento, el representante legal reconoce que conoce el presente proceso de selección y reconoce que la contratación se rige por derecho privado y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Bajo el anterior precepto, y actuando en Buena Fe, se tiene que nuevamente, verificados los certificados de Apoyo a Industria Nacional allegados por NEXCOM, MICRONET, SUMIMAS y XOREX; se puede establecer que las 4 compañías certifican que los servicios que se prestarán en la presente convocatoria son de origen Nacional. Tal y como se estableció en el pliego, el puntaje de tal factor se podía otorgar cuando el proponente certificara apoyo a la industria nacional en bienes y/o servicios. Por lo anterior, las propuestas de las mentadas empresas, no serán rechazadas.

En segundo lugar, se reitera que el otorgamiento de puntaje en el factor APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, se realizó teniendo en cuenta la certificación de bienes y/o servicios, en virtud de la autonomía que cada entidad conlleva al momento de proyectar los diferentes documentos precontractuales. Se tiene que, nuevamente revisados los escritos de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, allegados por **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. y TECNOPHONE DE COLOMBIA S.A.S.** claramente aducen que los servicios a suministrar en la presente convocatoria son de origen nacional. Por lo anteriormente expuesto, las puntuaciones concedidas a **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S. y TECNOPHONE DE COLOMBIA S.A.S.** no se modificarán respecto al factor ponderable APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, sin perjuicio que tales ofertas puedan ser rechazadas bajo otros preceptos.

Sin otra particularidad:

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

PARA LO JURÍDICO:



JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE
Profesional Jurídico
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

PARA LO TÉCNICO



JUAN MAURICIO URBANO
Arquitecto
Departamento de Contratación
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



GONZALO HERNANDEZ.
Coordinador.
Aula de Informática.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



JHON FREDY MONTENEGRO
Técnico.
Aula de Informática.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.